

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 10 de julio de 1942

Cambios de compra y venta de monedas, publicado de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos .....	20.50	21.00	23.60
Libras .....	40.50	41.50	46.55
) clearing .....	38.10		43.80
) extraclearing .....			
Dólares .....	10.95	11.22	12.56
Liras .....	57.60	59.03	»
Francos suizos .....	253.00	259.35	290.95
Reichsmark .....	4.24	4.34	»
Belgas .....	—	—	—
Florines .....	—	—	—
Escudos .....	43.50	44.60	50.00
Peso moneda legal .....	2.53	2.60	2.90
Coronas suecas .....	2.60	2.66	»
Coronas noruegas .....	»	»	»
Coronas danesas clearing .....	221.35	226.90	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

### DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Anuncio

Por doña Josefina Juliá López, domiciliada en Barcelona, calle de Bailén, número 3, primero, primera, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1927, sin impuesto: 43 títulos serie A, 104.984 al 93, 204.322, 312.860 al 62, 324.276, 334.701 al 705, 364.387 y 88, 369.032 y 33, 393.814 y 15, 482.511, 536.390, 590.839, 595.641 y 42, 609.084, 633.542 al 44, 743.507 y 508, 772.245 al 48, 786.032 y 846.085. Pesetas 1.600.

Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1928: 4 títulos serie A, números 96.684 y 85, 96.689 y 96.693. Pesetas 1.600.

Total, 23.100 pesetas.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febre-

ro de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, al no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 14 de febrero de 1942.—  
Por el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

3.200-O. 2.ª—10—7—942

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca Chevrolet, matrícula B-908J, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: CPXR-2361.

Número del bastidor: A-53765.

Número de cilindros: cuatro.

Potencia en HP.: 16.

Forma del vehículo: camioneta, caja sin toldo.

Número de asientos: dos.

Peso en vacío: 400 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias en-

tre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 18 de junio de 1942.—  
El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.  
1.055-O

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939 para la revisión del vehículo marca Opel, matrícula B-48530, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 151919.

Número del bastidor: U-1538.

Número de cilindros: seis.

Potencia en HP.: 14.

Forma del vehículo: turismo.

Número de asientos: cinco.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 18 de junio de 1942.—  
El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.  
1.056-O

### DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA

Anuncio

La Comisión Gestora, en sesión celebrada el 25 de los corrientes, acordó enajenar en pública subasta, por el precio tipo, al alza, de quinientas cuarenta y un mil setecientos sesenta pesetas y ochenta centimos, una parcela que se segrega, señalada con el

número cuatro de un campo perteneciente al Hospital Provincial de Valencia, situado en término municipal de esta ciudad, Camino Hondo del Grao, partida de Santo Tomás, partido de la Senda o Brazo de Carmona, cuya parcela, comprensiva de 44 áreas y 40 centiáreas, linda: por norte, con la parcela número tres de la propia finca; por este, con el almacén de «Azamón, S. A.» de Abonos; por sur, con terrenos de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, y por oeste, con la parcela número uno del mismo campo, conforme a lo prevenido en el Reglamento de 2 de julio de 1924 y al pliego de condiciones, que estará de manifiesto, con la titulación de la finca reseñada, en el sitio y plazo de presentación de proposiciones.

La subasta tendrá lugar en el Salón de Actos de la Diputación, a las doce horas de la mañana del día vigésimo primero hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Presidente de la Corporación Provincial o señor Diputado en quien delegue, con asistencia de otro señor Diputado y del señor Notario designado de turno para dar fe del acto.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, redactadas conforme al modelo que a continuación se inserta, en papel timbrado o reintegrado con una póliza de sexta clase (4.50 pesetas) y un sello provincial de una peseta, en las Oficinas de Secretaría de la Diputación Provincial, de diez a trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A toda proposición deberá acompañarse por separado el resguardo acreditativo de haber constituido como depósito provisional en la Caja de la Diputación Provincial, en la General de Depósitos o las Sucursales de ésta, la cantidad de cincuenta y cuatro mil ciento setenta y seis pesetas y ocho céntimos. Los depósitos provisionales sufrirán un descuento del diez por ciento si no se formula la correspondiente proposición o fuera desechada por el señor Presidente a causa de su defectuosa redacción, y su importe se entregará a los establecimientos benéficos de la Diputación. El licitador deberá manifestarlo al constituir el depósito en la Caja General o alguna de sus Sucursales, solicitando que en el respectivo resguardo se haga constar su sumisión a lo establecido en esta condición. Si se omitiere dicho requisito, no le será admitido el indicado resguardo. Por los depósitos provisionales que se constituyan en la Caja de la Diputación abonarán los intere-

sados al señor Depositario el dos por mil de la cantidad a que asciendan en concepto de derechos de guarda y custodia.

Los poderes para representar a otra persona deberán estar bastanteados por un Letrado del Ilustre Colegio de Valencia.

Valencia 30 de junio de 1942.—El Secretario, R. Gil Quinzá.—Visto bueno: El Presidente, R. Cort.

**Modelo de proposición**

N ..... N ..... vecino de ..... con domicilio (habitual o accidental) en Valencia, calle de ..... número ..... piso ..... enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y del pliego de condiciones para la enajenación de la parcela número cuatro, comprensiva de 44 áreas y 40 centiáreas que se segrega de la finca de 24 hanegadas, tres cuarterones y 43 brazas, situada en término municipal de Valencia, Camino Hondo del Grao, partida de Santo Tomás, partido de la Senda o Brazo de Carmona, perteneciente al Hospital Provincial de Valencia, se comprometo a adquirirla, sujetándose en un todo al referido pliego de condiciones y a lo prevenido en el Reglamento de Contratación de Obra y Servicios de 2 de julio de 1924, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha, firma y rúbrica del licitador.)

1.069-0

**EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ASTURIAS**

*Segundo concurso-subasta para la contratación de las obras del ferrocarril Pravia-Cangas del Narcea por un presupuesto parcial de pesetas 4.798.287,10.*

La Diputación, en su sesión del día 13 de marzo de 1942, acordó anunciar la contratación de la ejecución de las obras de explanación, de fábrica, túneles y desviaciones del ferrocarril de Pravia a Cangas de Narcea, en su sección primera, trozo primero (Pravia-Cornellana) y por medio de este concurso-subasta.

La concesión administrativa fue otorgada a los Excm.a Diputación en fecha 12 de julio de 1941 y sancionado definitivamente el proyecto, según Orden ministerial de 27 de enero de 1942.

El crédito necesario para el pago de las obras figura reglamentariamente en el presupuesto extraordinario aprobado por Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 24 de diciembre de 1941, y habiendo asimismo sancionado el citado Centro ministerial la aprobación del pliego de condiciones particulares

y económicas del referido proyecto y, por lo tanto, la contratación de estas obras por el sistema de concurso-subasta.

La construcción se llevará a cabo según los planos y pliegos de condiciones del proyecto citado, el cual se hallará de manifiesto en la Secretaría de la Diputación los días laborables, de nueve a una de la mañana.

El concurso-subasta se verificará de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de condiciones particulares y económicas del proyecto, y las proposiciones para el mismo se admitirán en la Secretaría de la Diputación desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día anterior a la subasta. La apertura de pliegos de esta subasta-concurso tendrá lugar a las diez horas del día siguiente, transcurridos que sean veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante Notario y en el Palacio Provincial.

La fianza provisional será del uno por ciento del precio fijo, y la definitiva, del 5 por 100 del remate. El bastanteo de poderes se realizará por los Letrados de la Corporación.

La Mesa de adjudicación examinará primero si las proposiciones cumplen los requisitos señalados en los artículos cuarto, sexto y séptimo, desechando las que se hallen en falta a este respecto. Después estudiará las demostraciones y justificaciones a que se refiere el apartado f) del artículo séptimo últimamente citado, y quemará, sin abrirlos, los sobres que contengan las ofertas de aquellos concursantes que, a su libre juicio, no reúnan en debida proporción las garantías exigidas por el mismo y en virtud del artículo octavo del pliego de condiciones particulares y económicas. Y, por último, procederá a la apertura de las proposiciones admitidas tras las anteriores eliminaciones, declarando adjudicar provisionalmente la obra al autor de la que haga mayor baja al presupuesto.

Se hace constar que, por error material, el precio núm. 57 dice: «M. cúbico de hormigón de 200 kilogramos en bóvedas para cualquier longitud de túnel», y debe decir: «M. cúbico de hormigón de 200 kilogramos en alzado o contrabóvedas para cualquier longitud de túnel.» Asimismo se recuerda que todos los precios del cuadro son de «contrata», por lo que las obras se abonarán sin aumento alguno, con arreglo a ellos, previa deducción de la baja efectuada.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10, el adjudicatario provisional habrá de elevar a definitiva su fianza antes de los veinte días hábiles de la adjudicación definitiva por la Corpora-

ción. Caso de no hacerlo así perderá todo derecho, la cual será adjudicada sin más requisitos a la proposición que resulte segunda en orden a la baja ofrecida.

En lo no previsto en el pliego de condiciones particulares y económicas regirá el Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924 y disposiciones de Obras Públicas.

Todas las proposiciones deberán ajustarse estrictamente al modelo que a continuación se inserta.

Oviedo a 8 de julio de 1942.—El Secretario, Manuel Blanco.—Visto bueno, el Presidente, Ignacio Chacón.

#### Modelo de proposición

Don ... vecino de ..., provincia de ... según cédula personal núm. ..., clase ... tarifa ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., núm. ..., entrando del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con fecha ..., de ..., de 1942 y de las condiciones y requisitos exigidos, y que plenamente acepta para la adjudicación por concurso-subasta, de los trabajos de explotación, obras de fábrica, túneles y desviaciones del ferrocarril de Pravia-Cangas de Narcea en su sección primera, trozo primero (Pravia-Cornellana) se compromete (indicar si es por sí o en representación de otra persona o entidad) a tomar a su cargo, con sujeción exacta al proyecto y presupuesto, así como a las condiciones económicas, la ejecución de las referidas obras con una baja de ... (aquí, en letra y en número, el tanto por ciento en baja) sobre los precios de contrata del presupuesto.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

3.607-O.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE LA CORUÑA

##### Anuncio de subasta

En el «Boletín Oficial» de la provincia de La Coruña, número 144, de fecha 27 de junio último, aparece inserto un anuncio sacando a subasta la construcción del camino vecinal número 6-16 titulado de Braña de Cotro en el camino de Sierra de Abajo a Pesadoiro y Vilaserio a Chacín, por el presupuesto de 397.272,16 pesetas, que habrán de satisfacerse con cargo al Presupuesto extraordinario de caminos vecinales, cuyo acto se celebrará a las doce horas del día 30 del actual.

La presentación de las proposiciones se subordinará a los requisitos contenidos en el anuncio de referencia y

El proyecto y pliegos de condiciones económicas y facultativas estarán de manifiesto en la Sección de Fomento.

La Coruña, 2 de julio de 1942.—El Presidente.

1.059-O

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE CACERES

##### Secretaría de Gobierno

Relación de Secretarías de Juzgados Municipales de la clase C), vacantes en el territorio de esta Audiencia, que han de proveerse por concurso de traslado entre Secretarios de Juzgados Municipales de igual clase.

##### Provincia de Badajoz

Higuera de Llerena.

Manchita.

Solana de los Barros.

Santa Amalia.

Villagarcía de la Torre.

Segura de León.

Herrera del Duque.

##### Provincia de Cáceres

Hoyos.

Arroyo de la Luz.

Aldea del Cano.

La Cumbre.

Valdefuentes.

Casar de Cáceres.

Ceclavín.

Madrigal de la Vera.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo que está prevenido, a fin de que todos los Secretarios de la clase C) que desempeñen sus cargos en propiedad, así como los excedentes a que se refiere la Orden de 4 de julio de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10) que aspiren a desempeñar algunos de los cargos vacantes que se relacionan, deberán solicitarlo mediante instancia, extendida en papel de 3 pesetas, y reintegrada con póliza de la Asociación Mutuo-Benéfica de Funcionarios de la Administración de Justicia, de igual cantidad, dirigida al Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, acompañando una declaración jurada de no haber pertenecido a la masonería ni a ningún partido del Frente Popular, ni estar sujeto a procedimiento criminal, así como testimonio de depuración, si lo estuviere, y, además, los documentos que para esta clase de concursos requieren las disposiciones vigentes, Orden de 31 de enero de 1936 y complementarias, haciendo constar en su instancia que al ser nombrado para alguna Secre-

taria renunciar expresamente a la que disfruta.

Los Secretarios que se encuentren en situación de excedencia voluntaria que fueren ex combatientes y acudan al concurso, deberán acreditar esta condición en debida forma.

Las instancias serán presentadas en esta Secretaría de Gobierno en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 3 de julio de 1942.—El Secretario de Gobierno, Manuel Navarro.—V.º B.º, el Presidente accidental (ilegible).

1.058-O.

#### UNIVERSIDAD DE MADRID

##### Secretaría General

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Derecho, a favor de don Silverio Martín Cabanillas, por extravío del que le fué expedido el 17 de septiembre de 1923.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 10 de abril de 1942.—El Secretario General, Carlos Roda.

3.571-O

#### ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 9 de febrero de 1942, con los números 591.829 de entrada y 72.301 de registro, correspondiente a un depósito de 200 pesetas en metálico, constituido por don José Gastalver Gimeno, de su propiedad, para recurrir contra multa, a disposición del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre

Madrid, 2 de julio de 1942.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

1.050-O

**ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 1.º de mayo de 1928, con los números 510.608 de entrada y 39.652 de registro, correspondiente a un depósito de 1.000 pesetas en metálico, constituido por don Wenceslao Delgado y García, Administrador de la Compañía Arrendataria de Tabacos de Madrid, de la propiedad de don Regimio García Garrido para responder de juicio verbal seguido contra don Melchor Llorente, a disposición del Juzgado Municipal de Alcalá de Henares, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 30 de junio de 1942.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

1.051—O

**CAJA NACIONAL DE SEGUROS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de abril de 1942, falleció en Bayona el obrero José Rial Álvarez, de 30 años de edad, natural de Nigrán (Pontevedra), hijo de Dorinda Rial, domiciliado en Nigrán (Pontevedra), que trabajaba al servicio de doña Aurea Fernández Macaya.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 7 de julio de 1942.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 2 de mayo de 1941, falleció en Barcelona el obrero Manuel Mulet Corbella, de 15 años de edad, natural de Barcelona, hijo de Manuel y de Gertrudis, domiciliado en Barcelona, calle de Mariano Aguiló número 15, que trabajaba al servicio de M. R. de la Industria Textil.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 6 de julio de 1942.—El Director, Isaac Galcerán Valdés

**A N U N C I O S PARTICULARES**

**BANCO DE ESPAÑA**

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos núms. A 200.244, A 200.119 y A 200.096, de pesetas nominales 9.000, 5.600 y 18.500, en Obligaciones Hidráulica de Santillana 5 por 100, acciones Compañía M. M. «Los Guindos» y Obligaciones Compañía Transatlántica 5,50 por 100, emisión 1925, expedidos por este Establecimiento en 16 de marzo de 1931, 13 de marzo de 1931 y 13 de marzo de 1931, a favor de don Juan Maura Salas, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 2 de julio de 1942.—El Secretario general, Alberto de Alcocer. 2.000-P.

**UNION INDUSTRIAL ALGODONERA, S. A.**

En cumplimiento de lo acordado por la Dirección General de las Contribuciones Industrial y de Utilidades, se procede por el presente anuncio a convocar de nuevo a los tenedores de los cupones números 28 al 37 de nuestras obligaciones, emisión del 24 de octubre de 1929, a base de la misma propuesta aparecida en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fechas 1 y 2 de febrero último y «Boletín Oficial de la provincia de Barcelona», del 31 de enero y 2 de febrero próximo pasado y «Diario de

Barcelona», del 30 y 31 de enero, y «La Vanguardia», del 30 de enero y 1.º de febrero referidos.

**Convocatoria**

Con el fin de constituir la Sindicación que se preceptúa en la referida Ley de 5 de diciembre de 1941, se convoca a los señores tenedores de los expresados cupones a la reunión que tendrá lugar en nuestro domicilio social, Lauria, 28, principal, el próximo día 30 de julio de 1942, a las doce horas.

Para acreditar su condición y derecho deberán depositar los títulos o cupones acreditativos en la Caja social o en cualquier Establecimiento bancario y contra presentación del resguardo podrán asistir a la reunión.

Los señores tenedores de cupones podrán conferir su representación, a los efectos de la citada reunión, a favor de terceras personas, en cuyo caso deberán hacerlo por escrito y en forma expresa.

De no reunirse el número suficiente para la validez de los acuerdos, según previene la Ley, se citará nuevamente en segunda convocatoria.

Barcelona, 2 de julio de 1942.—El Administrador general, J. Rosquellas. 3.626-X-P.

**«SYSMA», S. A.**

Se convoca a la Junta general de accionistas que se celebrará en el domicilio social, San Bernardo, 112, el sábado, día 11 del actual, a las seis de la tarde, con el fin de tratar los asuntos que figuran en la siguiente:

*Orden del día*

1.º Discusión y aprobación de los Estatutos sociales contenidos en la escritura de constitución.

2.º Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Madrid, ocho de julio de 1942.—El Secretario del Consejo, Jesús Villaro Hernández. 3.619-P.

**LA AUXILIAR DE LA CONSTRUCCION, S. A.**

Cemento artificial «Sansón»

Barcelona

A los efectos del expediente de regularización de cargas financieras incoado por esta Sociedad, en virtud de la Ley de 5 de diciembre de 1941 y por disposición de la Dirección General de Contribuciones Industrial y de Utilidades, deberán reunirse nuevamente los señores obligacionistas en segunda y última convocatoria, a cuyo efecto se pone en conocimiento de

los mismos que el referido acto tendrá lugar el día 11 de agosto próximo, a las diez horas, en las Oficinas de esta Sociedad, Paseo de Gracia, número 51.

La fórmula de regularización que se propone y de la cual ya se dió cuenta en primera citación, es la siguiente:

1.º Abonar a su presentación los cupones números 47 a 56, ambos inclusive, de sus obligaciones en circulación, con una deducción del cincuenta por ciento de su importe y retención de los correspondientes impuestos.

2.º Los títulos que tenían señalada su amortización el 15 de marzo de 1937 y 1938, serán amortizados en los mismos días de los años 1956 y 1956.

Se reitera a los interesados que la documentación justificativa de la proposición interior puede ser examinada cualquier día laborable, de cinco a seis de la tarde, en el domicilio social.

Para acreditar su condición y derecho de asistencia a dicha reunión, deberán los obligacionistas efectuar antes de la fecha expresada el depósito de sus obligaciones o cupones, o bien resguardos de depósito expedidos por Establecimientos bancarios, en las Oficinas de la Sociedad, entregándoseles la correspondiente tarjeta de asistencia, que podrán endosar confiriendo por escrito su representación a otra persona que demuestre igual derecho.

Barcelona, 7 de julio de 1942.—El Presidente, Juan Mir Pujol.  
3.623-X-P 1.º 10—7—942

## SOCIEDAD ANONIMA «EL AGUILA»

Fábricas modelo de cerveza y de hielo  
Madrid-Córdoba

A los efectos de la declaración de nulidad y expedición de duplicados previstos en la Ley de la Jefatura del Estado de 1.º de junio de 1939, se anuncia por segunda vez la denuncia formulada a esta Sociedad por los señores testamentarios de don Vicente Alonso Martínez, de las diez acciones números 30.037 a 30.039 y 38.342 a 38.348 cuyos anuncios fueron publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 158 del 7 de junio del corriente año y en el «A B C» número 11.319 del 6 de junio, también del año actual advirtiéndole que si en el término de los tres meses que marca la Ley no se notifica a esta Sociedad la existencia de oposición, se procederá a la anulación y expedición de duplicados.

Madrid, 6 de junio de 1942.  
3.622-P.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia núm. 5, de esta capital, de conformidad con lo ordenado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que doña Sofía Herrera Montiel ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermana, de doble vínculo, doña Juana Herrera Montiel, nacida el 19 de marzo de 1873, en San Fernando (Cádiz), hija de don Juan y doña Manuela, de estado soltera, y cuyo último domicilio fué en esta capital, calle de Trafalgar, de donde se ausentó para trasladarse a Méjico en el año 1900, no habiéndose tenido noticias de dicha señora desde el año 1901.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1942. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).  
3.605-A. J. 1.º 10—7—942

MADRID

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número nueve de esta capital pendiente mediante reparto expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Manuel María Pérez Gómez, que nació el 9 de junio de 1917 en Santander, siendo hijo de don Gabriel Pérez Imaz y doña Rosenda Gómez Cossío, casado, empleado y vecino de Málaga, con domicilio en Camino Suárez, Ronda Interior, 18, para que se le autorice a unir y usar como primer apellido los dos paternos Pérez Imaz y el primero materno Gómez, a cuyo efecto hace constar que es conocido en todos los sitios por los apellidos Pérez-Imaz Gómez, siendo así que en el Registro Civil consta inscrito su nacimiento solamente con los apellidos Pérez y Gómez, lo que le ocasiona los naturales y evidentes perjuicios.

En su virtud y a tenor de lo que dispone el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870 para la ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil y de lo acordado en providencia de esta fecha, se publica cuanto queda expuesto, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se ha señalado el término de tres meses a contar desde esta publicación.

Madrid, 1.º de julio de 1942.—El

Secretario, P. S., Gregorio Ortega.—Visto bueno: El Juez interino (ilegible).

3.614-A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, se hace público que por doña María de los Desamparados, doña María de la Asunción, don Vicente María, doña María Luisa, doña Ana María Gabriela, don Antonio y don Rafael Rodríguez y Rodríguez de la Encina, naturales de Valencia los tres primeros, de San Fernando la cuarta, de Fuenterrabía la quinta y de Madrid los dos últimos, casada la primera y solteros los restantes, y todos de esta vecindad, se ha acudido al Juzgado con escrito en el que promueven el oportuno expediente para que en su día se les autorice a usar como primer apellido el de Rodríguez-Pascual, uniendo así en uno sólo los dos apellidos de su padre y quedándose como segundo el que tienen de Rodríguez de la Encina, y exponiendo sustancialmente: que son hijos legítimos de don Luis Rodríguez Pascual y de doña María de los Desamparados Rodríguez de la Encina; que su padre, don Luis Rodríguez Pascual, había promovido expediente en solitud de que se le autorizara a usar como primer apellido el de Rodríguez Pascual y estando en tramitación el expediente había fallecido; que las mismas causas que aquél aducía concurren en los recurrentes, pues lo mismo que su padre siempre han sido conocidos todos con el apellido de Rodríguez Pascual, incluso desde la época escolar, ya que toda la correspondencia a ellos dirigida, así como documentos y certificados que se les han expedido figuran extendidos con dicho apellido compuesto y esta situación les está originando perjuicios, incluso económicos, a más de que si a su padre se le hubiera concedido la autorización que había solicitado lógicamente les hubiera alcanzado a ellos.

Lo que se publica por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia y de las de Valencia, Guipúzcoa y Cádiz, a fin de que cuantos se crean con derecho a hacerlo puedan presentar su oposición ante este Juzgado dentro del término de tres meses a contar desde el día de la última publicación, bajo apercibimiento de que no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 1.º de julio de 1942.—El

Secretario, Pedro Pérez.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).  
3.613-A. J.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Ricardo Seco y Vela, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que a instancia del Procurador don Pedro Hidalgo, en representación de don José Naranjo y Martínez de Escobar, mayor de edad, soltero, propietario y vecino de esta ciudad, se sigue expediente sobre declaración de ausencia de doña Amelia, doña América, doña Adela, doña Carmen, doña Edelmirra, doña Aurora y doña Sofía Naranjo y Ajenos, doña Serafina Naranjo y Martínez de Escobar y doña Adela Pérez Naranjo, cuyas personas marcharon de esta ciudad a la isla de Cuba hace muchos años, y desde luego hace más de cinco sin que se sepa su actual paradero y sin dejar en esta ciudad persona que las represente.

Y para su publicación, y en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente, que se publicará por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en un periódico de gran circulación de Madrid y en otro de esta capital, anunciándose, además, por la Radio Nacional por dos veces e igual intervalo, haciéndose constar que para la administración de los bienes de los ausentes se indica a su tío don Teófilo Naranjo y Martínez de Escobar.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de mayo de 1942.—El Juez, Ricardo Seco y Vela.—El Secretario (ilegible).

3.379-A. J. y 2.ª 10—7—942

### TORTOSA

Por el presente edicto se hace saber: Que ante este Juzgado y a instancia del Procurador don Enrique Roig Chavarría, en representación de doña Cristina González Vizcarro, mayor de edad y vecina de Amposta, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de fallecimiento de su esposo José Maximia-

no Bel González, natural y vecino de la indicada población, hijo legítimo de José y Carota, el cual se ausentó del domicilio conyugal en el mes de diciembre de mil novecientos veinte, a la edad de treinta y siete años, desapareciendo asimismo de la propia población de Amposta y sin que a partir de la referida fecha se haya sabido nada más de él.

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo aquellas personas que tuvieran alguna noticia o pudieren proporcionar cualquier dato de interés, relativo a la existencia del presunto fallecido, lo pongan inmediatamente en conocimiento de este Juzgado a los efectos pertinentes.

Dado en Tortosa a dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y dos. El Secretario, P. H. Ricardo Puchadas.—El Juez, Luis Rosell.

1.071-A. J.

### MANRESA

#### Edicto

En mérito de los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía número 134 de 1939, promovidos por la Sociedad Mercantil «Padró Hermanos», contra don Pedro Padró Blanch, en su calidad de Interventor Judicial en el expediente de suspensión de pagos de don Ignacio Mareal Solá, y contra éste, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar, como se saca, a la venta en pública subasta por término de veinte días la siguiente finca:

Terreno de cabida de mil setecientos sesenta y nueve metros, dieciocho decímetros y medio cuadrados, sobre parte del que se halla alzada una casa-fábrica, quedando sólo para edificar un pequeño solar o patio interior, situado en la calle Era de la Esquerria, de la ciudad de Manresa, y lindante a oriente, derecha, entrando, parte con la calle de Magnet y parte con la línea del señor Selga; por mediodía o frente, parte con este mismo y parte con la calle Era de la Esquerria; poniente, izquierda, con sucesores de Juan Enrich, hoy Tomás Antonio Dalmau, Alberto Serra, Ignacio y José Ribas y sucesores de Jaime Giralt y José Vives, y por norte, fondo, con José Porta y Solá.

Habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, el día veintiuno de agosto próximo y hora de las once, se hace público dicho acto de primera subasta, habiéndose asignado a dicha finca la suma de quinientas mil pesetas, advirtiéndose a los que quisieran tomar parte en ella que no se admitirán posturas que no cubran las

dos terceras partes de dicho avalúo, y que podrán hacerse en calidad de cederse el remate a un tercero, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor expresado que sirve de tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se conservará en depósito en garantía del cumplimiento de dicha obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que el rematante habrá de conformarse y tener por bastantes los títulos de propiedad de que se dispone, consistentes en la escritura y certificación unida a los autos, y que las cargas y gravámenes que pesan sobre la finca y que son los consignados en la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad con fecha 18 de junio de 1940 quedarán subsistentes a su cargo y expensas, sin que se destine a su extinción el precio del remate, cuyos títulos y certificaciones están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes les interese, sin que puedan exigirse ningunos otros títulos ni admitir después del remate ninguna reclamación que hiciera el comprador sobre insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Manresa, veintiséis de junio de 1942. El Secretario Judicial, Ricardo Tejera.—El Juez de Primera Instancia, Isaac José Medina.

3.604-A. J.

## EDICTOS

5/748

El señor Juez de Instrucción de este partido en providencia de hoy, dictada en el sumario 29 de 1937, sobre muerte y lesiones, ha mandado que se cite a Lorenzo Juez Varela, hijo de Florentino y de Dolores, chófer, que ha tenido su domicilio en Madrid, calle General Alvarez de Castro, 28, entresuelo letra F, con el fin de que comparezca ante este Juzgado dentro de diez días, para ser oído, apercibido que, de no comparecer, la orden de citación se convertirá en orden de detención.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO firmo la presente en Villacarrille, a 27 de mayo de 1942.—El Secretario Judicial (ilegible).